

La Serena, dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido don Alonso Aguirre Rojas, conductor, para estos efectos domiciliado en calle Arauco N° 295, Villa Carlos Prat, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidente electo de la organización comunitaria denominada **AGRUPACIÓN DE TAXIS BÁSICOS N° 1 LOS VILOS**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 04 de junio de 2018.

A fojas 64, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 65, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 66, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 19 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 22 del estatuto.

3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del estatuto, con relación a la comisión electoral.

4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **AGRUPACIÓN DE TAXIS BÁSICOS N° 1 LOS VILOS**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 04 de junio de 2018, que quedará integrado por don Alonso Feliciano Aguirre Rojas, como presidente; don Sergio Patricio Briones Suárez, como secretario; doña Patricia Adelaida Tapia Alvarado, como tesorera y por don Esteban Hipólito Hernández Pastén, don Carlos Humberto Meneses Castro y don Guillermo Benedito Astorga Marín, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.981.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Muñoz Díaz, el primer miembro suplente, don Pablo Vega Pacheco, y el segundo miembro titular, doña Soledad Garret Peñalosa.

Pablo Vera Castro  
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original

